

 <b>Asamblea</b> Departamental de Santander	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> 14/02/2023
	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 3
		<b>CODIGO:</b> F-GJC-02
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 8

**RESOLUCIÓN No 146 de 2023**

(30 de noviembre de 2023)

**POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE RECONFORMA LA TERNA EN EL  
PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER PARA EL  
PERIODO 2022-2025**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en los artículos 300 de la Constitución Política Colombiana, numeral 8 del artículo 19 y artículo 32 de la Ley 2200 de 2022 y Ordenanza N.º 045 de 2022, por medio de la cual se expide el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Santander, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 272 de la Constitución Política establece que los Contralores Departamentales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, de la terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública.
2. Que el Acto Legislativo 04 de 2019 estableció que la Contraloría de la República desarrollará los términos generales para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales.
3. Que, en cumplimiento del artículo anteriormente citado, la Contraloría General de la República expidió la Resolución 0728 de 2019 *"Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales"*.
4. Que la Resolución 034 del 27 de agosto de 2021, proferida por la Asamblea Departamental de Santander, efectuó la convocatoria pública dirigida a la elección del Contralor General de Santander periodo 2022-2025, y estableció los parámetros para proveer el cargo de Contralor General de Santander.

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

 +57 324 253 8528   
  Calle 37# 9-38, García Rovira   
  [Contacto@asambleadesantander.gov.co](mailto:Contacto@asambleadesantander.gov.co)

 Asamblea de Santander | 
  @Asambleasantander | 
  @Asambleastder

 <b>Asamblea</b> Departamental de Santander	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y          CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> 14/02/2023
		<b>VERSIÓN:</b> 3
	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> F-GJC-02
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 8

5. Que el numeral 11 del artículo 3 de la Resolución 034 del 27 de agosto de 2021 estableció que la Mesa Directiva está facultada para modificar o complementar en cualquier aspecto la convocatoria pública de elección del Contralor General de Santander.
6. Que la Resolución 034 del 27 de agosto de 2021 estableció las siguientes etapas dentro del proceso de elección del Contralor General de Santander: (i) divulgación de la convocatoria, (ii) inscripción y entrega de documentación para aspirar al proceso de elección, (iii) verificación de requisitos, (iv) publicación de lista de admitidos, (v) reclamaciones, (vi) respuesta a reclamaciones, (vii) listado definitivo de admitidos, (viii) realización y/o aplicación de prueba escrita, (ix) publicación de resultados de la prueba escrita, (x) reclamaciones al resultado de prueba escrita, (xi) respuesta a reclamaciones, (xii) evaluación de hoja de vida de aspirantes, (xiii) publicación de resultados a la evaluación de hoja de vida, (xiv) reclamaciones a resultados de evaluación de hoja de vida, (xv) respuesta a reclamaciones a resultados de evaluación de hoja de vida, (xvi) publicación definitiva de resultado de prueba, (xvii) remisión por universidad de listado de resultados definitivos, (xviii) conformación e informe de comisión accidental en Asamblea, (xix) conformación de la terna, (xx) publicidad de la terna y examen de integridad, (xxi) respuesta a observaciones ciudadanas, (xxii) entrevista, (xxiii) elección del contralor.
7. Que el 11 de octubre de 2021, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, expidió el Informe de Resultados Definitivos de la convocatoria pública dirigida a la elección del Contralor General de Santander periodo 2022-2025, en el cual se enlistó a los doce candidatos al cargo, en orden de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso.
8. Que el artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019 establece que la conformación de la terna de candidatos que se presenta para la elección del contralor que corresponda, se hará con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado.
9. Que el día 19 de octubre de 2021, la Asamblea Departamental de Santander aprobó la conformación de la terna de elegibles al cargo de Contralor General de Santander para el periodo 2022-2025, de manera que ella quedó integrada, en primer lugar, por FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ, quien obtuvo un puntaje final de 81.25, en segundo lugar, ANDREA LIZETH BUITRAGO JIMÉNEZ, quien obtuvo un puntaje final de 77.65 y, en tercer lugar, REYNALDO MATEUS BELTRÁN, quien obtuvo un puntaje final de 74.4.
10. Que el día 30 de noviembre de 2021, la Asamblea Departamental de Santander eligió al señor FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.227.424, como Contralor General de Santander para el periodo de 2022-2025.

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

 +57 324 253 8528   
  Calle 37# 9-38, García Rovira   
  [Contacto@asambleadesantander.gov.co](mailto:Contacto@asambleadesantander.gov.co)

 Asamblea de Santander | 
  @Asambleasantander | 
  @Asambleastder



Asamblea  
Departamental  
de Santander

GESTIÓN JURÍDICA Y  
CONTRATACIÓN

FECHA: 14/02/2023

VERSIÓN: 3

FORMATO DE RESOLUCIÓN

CODIGO: F-GJC-02

PÁGINA: 3 de 8

11. Que dicha elección fue demandada mediante el medio de control de nulidad electoral y, por ello, el 14 de febrero de 2023, el Tribunal Administrativo de Santander profirió sentencia declarando nula la elección del señor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ** como Contralor General de Santander. Dicho fallo quedó ejecutoriado y se ordenó el archivo del expediente. El radicado de este proceso es el 68001233300020210084600.
12. Que, el Tribunal Administrativo de Santander, en su sentencia, estableció el momento a partir del cual se ocasionaron las irregularidades por las cuales se demandó la elección, así: *"los miembros recusados de la Asamblea Departamental de Santander no podían participar ni votar sobre la elección de contralor entre los aspirantes que conformaban la tema, hasta tanto no se resolviera en debida forma y por autoridad competente las recusaciones presentadas en su contra, ya que este trámite demandaba la suspensión de la actuación"*.
13. Que el Tribunal Administrativo de Santander estableció que el trámite que debía surtir frente a las recusaciones presentadas era el del artículo 12 de la Ley 1437 de 2011: *"Bajo las anteriores circunstancias y atendiendo al criterio vinculante sostenido por la Sala Especializada del Honorable Consejo de Estado, esta Colegiatura encuentra configurado la irregularidad reprochada en el trámite de recusaciones adelantado al interior del proceso de selección de Contralor Departamental de Santander por la Duma. Lo anterior, por falta de competencia, ya que la recusación presentada por el ciudadano Sergio Andrés Dávila Higuera se dirigió contra todos los miembros de la Corporación pública y, por tal hecho, resultaba improcedente que las mismas fueran resueltas por quienes estaban inmersos en tal situación, siendo lo pertinente en este evento la remisión a la Procuraduría Regional de Santander para que adoptara una decisión al respecto conforme lo dispone el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, siendo procedente en este caso la suspensión de la actuación mientras se dirimía el asunto"*.
14. Que la Asamblea Departamental de Santander optó por retrotraer el procedimiento hasta justo antes del momento de que se presentara la irregularidad, esto es, hasta el trámite de las recusaciones presentadas, para preservar el patrimonio público y evitar incurrir en gastos o contrataciones innecesarias que ya cumplieron su objeto y respecto de las cuales no se predicó ningún vicio.

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

+57 324 253 8528 | Calle 37# 9-38, García Rovira | Contacto@asambleadesantander.gov.co

Asamblea de Santander | @Asambleasantander | @Asambleastder

 <b>Asamblea</b> Departamental de Santander	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y          CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> 14/02/2023
		<b>VERSIÓN:</b> 3
	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> F-GJC-02
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 8

15. Que, la Asamblea Departamental de Santander, mediante la Resolución No. 33 del 23 de marzo de 2023, adoptó el fallo del Tribunal Administrativo de Santander referido y ordenó la remisión de las recusaciones presentadas a la Procuraduría Regional de Santander para su correcto trámite.

16. Que, mediante la Resolución 079 de 2023, la Asamblea Departamental de Santander continuó con el trámite de elección del Contralor General de Santander 2022-2025, tras la decisión de la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá sobre las recusaciones presentadas en el proceso y procedió a la etapa de elección o votación de la terna de aspirantes.

17. Que la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá decidió el proceso de recusación descrito, mediante Auto No. 0616 del 22 de junio de 2023, de la siguiente manera:

**"PRIMERO:** DECLARAR INFUNDADAS las recusaciones formuladas por SERGIO ANDRÉS DÁVILA HIGUERA, CARLOS ALBERTO DURÁN y JOSÉ NECTOLIO AGUALIMIPIA, en contra de los diputados de la Asamblea Departamental de Santander como ya se relacionó anteriormente, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Por la Secretaría de esta Regional, REGISTRAR las constancias a que haya lugar y DEVOLVER el proceso a la Asamblea Departamental de Santander, para que continúe con los trámites que en derecho correspondan..."

18. Que, mediante la Resolución 079 de 2023, la Asamblea Departamental de Santander continuó con el trámite de elección del Contralor General de Santander 2022-2025, tras la decisión de la Procuraduría Regional de Instrucción de Boyacá sobre las recusaciones presentadas en el proceso y procedió a la etapa de elección o votación de la terna de aspirantes.

19. Que el día 29 de junio de 2023, la ternada ANDREA LIZETH BUITRAGO JIMÉNEZ, dirigió a la Asamblea Departamental de Santander una comunicación electrónica que informaba de su renuncia a la terna para desempeñar el cargo de Contralor General de Santander, a través de un mensaje de datos enviado desde su correo electrónico, el cual es el mismo que relacionó en su hoja de vida presentada a la convocatoria.

20. Que, mediante el artículo primero de la Resolución No. 085 del 04 de julio de 2023, de la Asamblea Departamental de Santander "Por la cual se acepta una renuncia, se da trámite a una recusación y se suspende el proceso de elección del cargo de Contralor General de

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

+57 324 253 8528 | Calle 37# 9-38, García Rovira | Contacto@asambleadesantander.gov.co

Asamblea de Santander | @Asambleasantander | @Asambleastder



Santander 2022-2025", se resolvió aceptar la renuncia de la señora **ANDREA LIZETH BUITRAGO JIMÉNEZ** a la terna de elegibles para la elección del cargo de Contralor General de Santander 2022-2025.

21. Que, mediante la Resolución No. 086 del 04 de julio de 2023, de la Asamblea Departamental de Santander "Por la cual se da trámite a una recusación dentro del proceso de elección del cargo de contralor general de Santander 2022-2025", se resolvió dar trámite a las recusaciones de los señores **LUIS ALEJANDRO DÍAZ** y **JOSÉ MEJÍA QUINTERO**, remitiendo las mismas a la Comisión de Ética de la duma y disponiendo que una vez esta última emitiera su concepto respectivo, la Asamblea Departamental de Santander debía decidir de fondo sobre las recusaciones planteadas.
22. Que, mediante la Resolución No. 087 del 06 de julio de 2023, de la Asamblea Departamental de Santander, "Por la cual se da trámite a una recusación dentro del proceso de elección del cargo de contralor general de Santander 2022-2025", se resolvió dar trámite a la recusación presentada por el Senador **Fabián Díaz Plata**, y suspender el trámite del proceso de elección para el cargo de Contralor General de Santander 2022-2025, hasta que la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander se pronunciara al respecto.
23. Que con fecha 19 de septiembre de 2023, la Comisión de Ética de la corporación estudió y decidió las recusaciones presentadas por los señores **LUIS ALEJANDRO DÍAZ** y **JOSÉ MEJÍA QUINTERO**, rechazándolas por su improcedencia.
24. Que la Procuraduría Regional de Instrucción de Santander resolvió las recusaciones en contra de la totalidad de los miembros de la Asamblea Departamental de Santander, planteadas por los congresistas **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO** y **FABIÁN DÍAZ PLATA**, mediante auto del día 08 de noviembre de 2023, notificado el día 21 del mismo mes y año.
25. Que mediante la Resolución No. 143 de 2023, se decidió reanudar el proceso de elección del Contralor General de Santander del periodo 2022-2025 y se modificó la Resolución 034 de 2021.
26. Que mediante la Resolución No. 143 de 2023, se dispuso el nuevo cronograma para continuar con el proceso de elección, disponiendo la fecha para surtir la etapa de reconfiguración de la terna con la siguiente persona en lista, esto es, la señora **CARMEN**

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

+57 324 253 8528 | Calle 37# 9-38, García Rovira | Contacto@asambleadesantander.gov.co

Asamblea de Santander | @Asambleasantander | @Asambleastder

 <b>Asamblea</b> Departamental de Santander	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y          CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> 14/02/2023
		<b>VERSIÓN:</b> 3
	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN</b>	<b>CODIGO:</b> F-GJC-02
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 8

TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR, la publicidad de la nueva terna por el término de cinco (05) días hábiles, la respuesta a las observaciones ciudadanas a la terna, el examen de integridad a la nueva ternada, la entrevista a la nueva integrante por parte de la plenaria y la elección del Contralor General de Santander.

27. Que el día 30 de noviembre de 2023, la plenaria realizó la entrevista a la señora **CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR** y se dio lectura al examen de integridad remitido el día 29 de noviembre de 2023 por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, quedando surtida esta etapa.
28. Que el día 30 de noviembre de 2023, el señor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ** presentó una renuncia formal ante la duma para integrar la terna a la Contraloría General de Santander.
29. Que el párrafo del artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019 indica que *"en caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, deberá completarse con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito"*.
30. Que el Consejo de Estado, mediante auto del 15 de septiembre de 2023, expedido en el marco del proceso radicado bajo el número 66001-23-33-000-2022-00076-01, concluyó, frente al párrafo del artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019 que *"Del texto se concluye con claridad la consagración de la regla según la cual se deberá recomponer la terna frente a la existencia de situaciones que generen su desintegración, para cuyo efecto lo procedente es llamar al aspirante que ocupó el cuarto lugar en el puntaje final de la convocatoria pública, y así sucesivamente en estricto orden de mérito"*.
31. Que, en ese sentido, se advierte la naturaleza esencial e indispensable de la terna en el proceso de elección del Contralor Departamental, de manera que, si alguno de los temados renunciare o, por cualquier otro motivo, dejare de integrar la terna, será necesario reconfirmarla y no continuar el proceso solo con dos aspirantes. El correcto trámite según el marco normativo es integrar la terna en el orden que indique la lista de resultados definitivos del proceso de selección.
32. Que el Consejo de Estado, mediante auto del 14 de julio de 2022, expedido en el marco del proceso radicado bajo el número 81001-23- 39-000-2022-00042-01 expuso que *"76. De esta manera, la terna surge de nuevo en el procedimiento de escogencia del contralor"*

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder



**Asamblea**  
Departamental  
de Santander

**GESTIÓN JURÍDICA Y  
CONTRATACIÓN**

**FECHA:** 14/02/2023

**VERSIÓN:** 3

**FORMATO DE RESOLUCIÓN**

**CODIGO:** F-GJC-02

**PÁGINA:** 7 de 8

*territorial y, en especial del departamental, como requisito indispensable y esencial para el correcto desarrollo del trámite, una vez ha sido compuesta. Así, su debida conformación debe estar garantizada previa a la elección, pues, como lo indica, el artículo 272 superior "los contralores departamentales (...) serán elegidos por las asambleas departamentales (...) de tema conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en la convocatoria..."; implicando que su existencia debe salvaguardarse incluso hasta el último momento del curso del proceso, esto es, hasta antes de que la corporación pública competente inicie en plenaria sus respectivas votaciones, para la escogencia del nuevo contralor territorial".*

33. Que, de conformidad con el Informe de Resultados Definitivos del proceso de elección del Contralor General de Santander 2022-2025, rendido por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el quinto lugar de los elegibles en el proceso fue ocupado por el señor **WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.660, cuyo puntaje final fue de 72.15 puntos.
34. Que se hace necesario reconstituir la terna de aspirantes, siguiendo los parámetros fijados por el parágrafo del artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019 de la Contraloría General de la República.
35. Que la plenaria de la Asamblea Departamental de Santander, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2023, autorizó a la Mesa Directiva para aceptar la renuncia presentada por el señor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ** y reconstituir la terna de elegibles en el proceso de elección del cargo de Contralor General de Santander,
36. En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Aceptar la renuncia presentada por el señor **FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ**, a conformar la terna de elegibles, para la elección del cargo de Contralor General de Santander 2022-2023.

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

+57 324 253 8528

Calle 37# 9-38, García Rovira

Contacto@asambleadesantander.gov.co

Asamblea de Santander | @Asambleasantander | @Asambleastder



**Asamblea**  
Departamental  
de Santander

**GESTIÓN JURÍDICA Y  
CONTRATACIÓN**

**FECHA:** 14/02/2023

**VERSIÓN:** 3

**FORMATO DE RESOLUCIÓN**

**CODIGO:** F-GJC-02

**PÁGINA:** 8 de 8

**SEGUNDO.** Reconformar la terna de elegibles en el proceso de elección del cargo de Contralor General de Santander, la cual quedará de la siguiente forma:

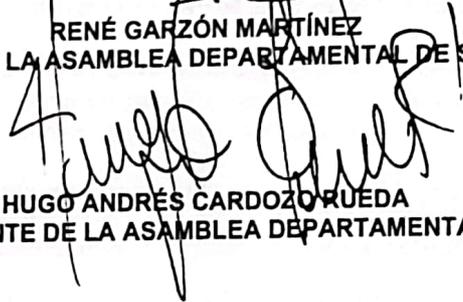
NO.	NÚMERO DE CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL
1	91.289.178	REYNALDO MATEUS BELTRÁN	74.4
2	63.341.944	CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR	73
3	91.511.660	WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ	72.15

**TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores Reynaldo Mateus Beltrán, Carmen Teresa Castañeda Villamizar y Walther Mayger Duarte Gómez, para su conocimiento.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedido en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

  
**RENÉ GARZÓN MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

  
**HUGO ANDRÉS CARDOZO RUEDA**  
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

  
**GIOVANNI HERALDO LEAL**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Proyectó: Lina M. Bastos M/ Asesora Jurídica Externa – CPS 

[www.asambleadesantander.gov.co](http://www.asambleadesantander.gov.co)

 +57 324 253 8528  Calle 37# 9-38. García Rovira  [Contacto@asambleadesantander.gov.co](mailto:Contacto@asambleadesantander.gov.co)

 Asamblea de Santander |  @Asambleasantander |  @Asambleastder